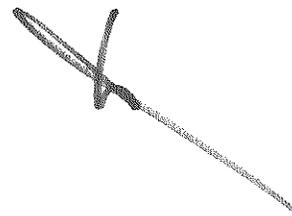


**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0125.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0125.2017  
BITÁCORA: 13/G1-0700/02/17

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017  
del Centenario de la Promulgación de la  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170894

SEMARNAT  
DELEGACIÓN HIDALGO

21 MAR 2017

RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.828.2013 de fecha 10 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 58.404 Metros cúbicos	8	1	8	16872975	16872982
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 24.335 Metros cúbicos	3	1	3	16872983	16872985
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, celulósicos, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 9.734 Metros cúbicos	3	1	3	16872986	16872988
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 86.133 Metros cúbicos	3	1	3	16872989	16872998
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.889 Metros cúbicos	3	1	3	16872999	16873002
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.356 Metros cúbicos	3	1	3	16873003	16873004
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.550 Metros cúbicos	3	1	3	16873005	16873007
P.P. Una Fracción del Predio Ferrería de La Trinidad, Acaxochitlan, S-13-002-FER-003/13, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.590 Metros cúbicos	4	1	4	16873008	16873011



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0125.2017

BITÁCORA: 13/G1-0700/02/17

170894

Pachuca, Hidalgo, 02 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA CORCA**

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS

NOTA: SE OTORGAN 8 FOLIOS DE 10 Y SE CANCELAN 2 FOLIOS (16872997 - 16872998) POR ERROR DE IMPRESIÓN PARA EL PRODUCTO DE MADERA EN ROLLO LARGAS DIMENSIONES DE LA ESPECIE DE PINO PATULA

FVC/AVP/EGA/MAC